

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 SET. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO la realización del Simposio Científico-Jurídico sobre la Antártida Argentina, las Jornadas Legislativas Antárticas y la Primera Exposición "Antártida Siglo XXI" que se llevarán a cabo en nuestra ciudad del 8 al 18 de Octubre del corriente año.

Que por ello se hizo necesaria la presencia en nuestra provincia de autoridades de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, a los efectos para la organización de la realización de las mismas, entre los días 30 de Agosto al 1° de Septiembre del corriente año, inclusive.

Que teniendo en cuenta la importancia de dichos eventos con motivo de haberse cumplido los cien años de presencia ininterrumpida en la Antártida, mediante Resoluciones de Cámara Nros. 029/04 y 153/04 se ha Declarado de Interés Provincial dichas Jornadas.

Que por ello corresponde autorizar el pago de la factura "B" 0004-00000738 correspondiente a BARCITO IDEAL de Male S.R.L. por el importe de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) en concepto de 30 cenas de los visitantes de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, funcionarios y legisladores.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" 0004-00000738 correspondiente a BARCITO IDEAL de Male S.R.L. por el importe de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) en concepto de 30 cenas, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°. -IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

345 / 04

